DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA
No. 055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034- ARC-2021

EVALUACION ECONOMICA

FECHA: 16 de Junio del 2021

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES, EN ESTA ÁREA, DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA.*

PRESUPUESTO ASIGNADO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($30.000.000,00).**

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA.

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual de Mínima Cuantía **No. 055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021**, surtida a las 6:01 pm del 11 de junio del 2021, se presento el siguiente oferente, anotado acuerdo fecha de presentación de su oferta:

#	Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA (*)
1)	11-junio-2021 3:47 PM	CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIAS E INMUNOLOGIAS S.A.S	802.014.564-2	$ 3.784.975,00*

*Valor de la sumatoria de los precios unitarios de la oferta económica anotado en el Anexo C.

1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO

1.1. IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Tanto en el Estudio Previo, en el ítem 5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA, como en la Invitación Pública, en el Anexo C – Propuesta Económica, se advirtió:

"Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá considerar la información de las siguientes tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas de los últimos tres (3) contratos u ofertas aceptadas (2018 y 2019).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA. "

Acorde con lo sugerido en la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas se puede utilizar las siguientes herramientas: La comparación absoluta o la comparación relativa. Se procederá a realizar el ejercicio con ambas herramientas.

Así mismo, dicha Guía advierte que *"la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable".* (Subrayado fuera de texto; para destacar).

Entonces, es necesario proceder a realizar las operaciones aritméticas necesarias para:

1) Efectuar las **comparaciones** para verificar cada precio unitario ofertado, a fin de establecer si es o no artificialmente bajo.

1.1.1. COMPARACIONES PARA VERIFICAR CADA PRECIO UNITARIO OFERTADO

1.1.1.1. COMPARACIÓN ABSOLUTA

Como se observa en el cuadro a continuación, se tomó el PRECIO DE REFERENCIA ESM 1034 (columna azul), el que se había presentado a los oferentes desde el Estudio Previo y los Precios OFERTADOS por el Oferente. A la derecha, en el cuadro complementario (amarillo), se calculó el porcentaje correspondiente al precio ofertado por cada uno de los oferentes.

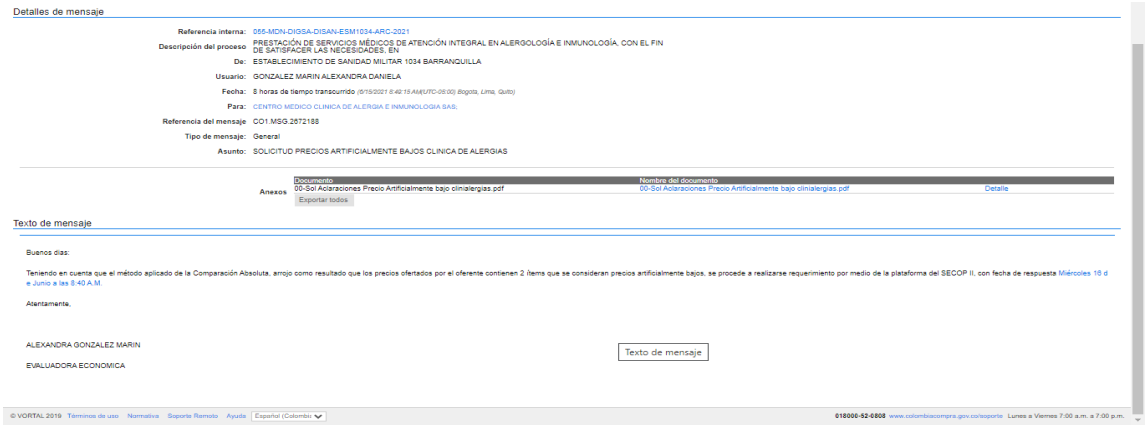
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA ESM 1034	PRECIO OFERTADO CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S	% DE DESCUENTO OFERTADO POR EL OFERENTE CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S
1	Prueba de alergia intraepidérmica (princk test) para aeroalérgenos	$ 170.890,33	$ 140.323,00	17,89
2	Prueba de alergia intraepidérmica (princk test) para alimentos	$ 170.890,33	$ 140.323,00	17,89
3	Prueba de alergia intraepidérmica (prick by prick) para alimentos frescos	$ 170.890,33	$ 140.323,00	17,89
4	Prueba de alergia intraepidérmica (princk test) para medicamentos cada uno	$ 170.890,33	$ 140.323,00	17,89
5	Prueba de alergia intraepidérmica (princk test) para alérgenos especiales	$ 170.890,33	$ 140.323,00	17,89
6	Prueba de alergia intradérmica para determinantes mayores y menores de penicilina	$ 192.184,50	$ 162.323,00	15,54
7	Prueba intradérmica de suero y plasma autólogo	$ 170.890,33	$ 140.323,00	17,89
8	Inmunoterapia (vacunas terapéuticas para alergia) dosis mensual aplicación subcutánea	$ 152.523,00	$ 152.523,00	-
9	Prueba de reto controlado (provocación) vía oral con medicamento	$ 203.173,67	$ 170.323,00	16,17
10	Prueba de reto controlado (provocación) vía oral con alimento	$ 203.173,67	$ 170.323,00	16,17
11	Prueba de reto controlado (provocacion) vía oral con aditivo o colorante	$ 203.173,67	$ 170.323,00	16,17
12	Espirometria Simple	$ 36.672,75	$ 20.215,00	44,88
13	Espirometría Simple con Bronco-dilatadores	$ 55.012,50	$ 42.200,00	23,29
14	Prueba de broncomotrocidad con ejercicio	$ 168.750,00	$ 160.000,00	5,19
15	Inmunoglobulinaigeespecifica20 determinaciones (rast)	$ 507.268,50	$ 478.122,00	5,75
16	IGE sérica total	$ 37.720,75	$ 36.685,00	2,75
17	Prueba de alergia epicutánea o de parche con batería estándar	$ 359.361,67	$ 345.000,00	4,00
18	Prueba de alergia epicutánea o de parche con batería especial	$ 359.361,67	$ 345.000,00	4,00
19	Prueba de alergia epicutánea o de parche con alimentos (parche atópico)	$ 359.361,67	$ 345.000,00	4,00
20	Prueba de alergia epicutánea o de parche con medicamentos	$ 359.361,67	$ 345.000,00	4,00
		$ 4.222.441,67	$ 3.784.975,00	

2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR PARA IDENTIFICAR PRECIOS 1RTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta que el método aplicado de la Comparación Absoluta, arrojo como resultado que los precios ofertados por el oferente contienen 2 ítems que se consideran precios artificialmente bajos, se procede a realizarse requerimiento por medio de la plataforma del SECOP II, con fecha de respuesta Miércoles 16 de Junio a las 8:40 A.M.

3. SOLICITUD ACLARACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con fecha Martes 15 de Junio del 2021 se realizo requerimiento por medio de la plataforma del SECOP II, con fecha de respuesta Miércoles 16 de Junio a las 8:40 A.M. así:


Detalles de mensaje

Referencia interna: 055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA. CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES, EN
De: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 BARRANQUILLA
Usuario: GONZALEZ MARIN ALEXANDRA DANIELA
Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido (6/15/2021 8:40:15 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Para: CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA SAS;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2672188
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS CLINICA DE ALERGIAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
00-Sol Aclaraciones Precio Artificialmente bajo clinialergias.pdf	00-Sol Aclaraciones Precio Artificialmente bajo clinialergias.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos dias:

Teniendo en cuenta que el método aplicado de la Comparación Absoluta, arrojo como resultado que los precios ofertados por el oferente contienen 2 ítems que se consideran precios artificialmente bajos, se procede a realizarse requerimiento por medio de la plataforma del SECOP II, con fecha de respuesta Miércoles 16 de Junio a las 8:40 A.M.

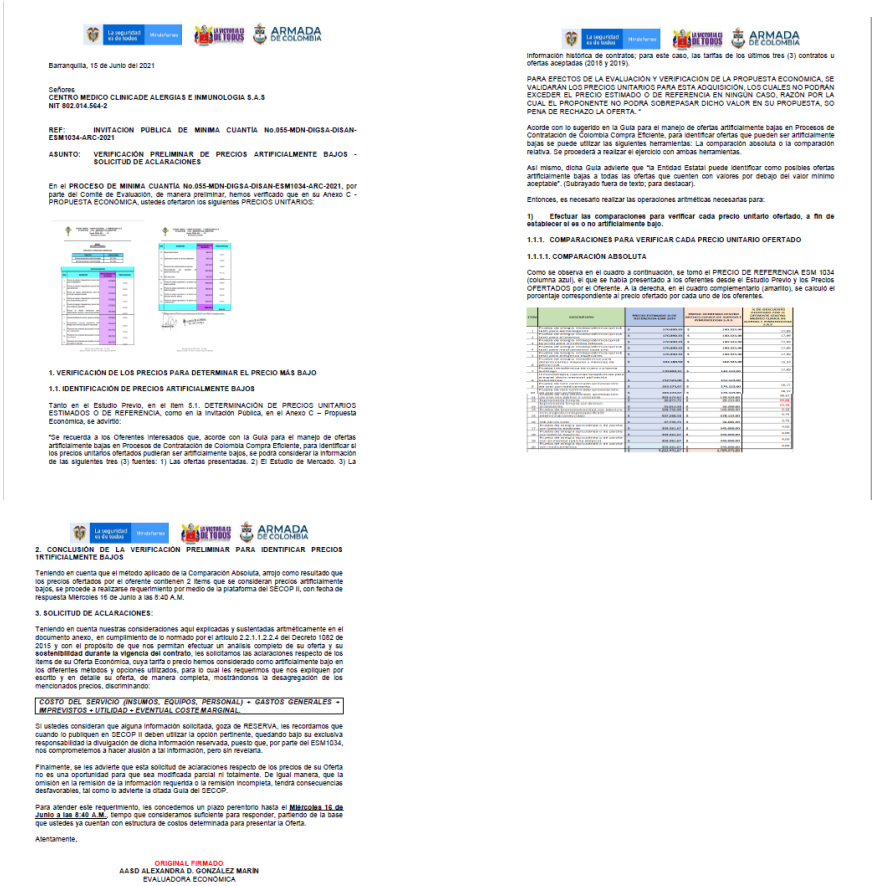
Atentamente,

ALEXANDRA GONZALEZ MARIN
EVALUADORA ECONOMICA

Texto de mensaje

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Extensión 16150, Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co

ISO 9001 Icontec N° SC5466-1 No.2995-1
IQNet
NTCGP 1000 Icontec N° GP046-1 No.GP053-1



Barranquilla, 15 de Junio del 2021

Señores
CENTRO MEDICO CLINICADE ALERGIAS E INMUNOLOGIA S.A.S
NIT 802.014.564-2

REF: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No.055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021

ASUNTO: VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - SOLICITUD DE ACLARACIONES

En el PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No.055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021, por parte del Comité de Evaluación, de manera preliminar, hemos verificado que en su Anexo C - PROPUESTA ECONÓMICA, ustedes ofertaron los siguientes PRECIOS UNITARIOS:

1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO

1.1. IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Tanto en el Estudio Previo, en el ítem 5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA, como en la Invitación Pública, en el Anexo C – Propuesta Económica, se advirtió:

"Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá considerar la información de las siguientes tres (3) fuentes: 1) Las ofertas presentadas. 2) El Estudio de Mercado. 3) La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas de los últimos tres (3) contratos u ofertas aceptadas (2018 y 2019).

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARAN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA. "

Acorde con lo sugerido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas se puede utilizar las siguientes herramientas: La comparación absoluta o la comparación relativa. Se procederá a realizar el ejercicio con ambas herramientas.

Así mismo, dicha Guía advierte que "la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable". (Subrayado fuera de texto; para destacar).

Entonces, es necesario realizar las operaciones aritméticas necesarias para:

1) Efectuar las comparaciones para verificar cada precio unitario ofertado, a fin de establecer si es o no artificialmente bajo.

1.1.1. COMPARACIONES PARA VERIFICAR CADA PRECIO UNITARIO OFERTADO

1.1.1.1. COMPARACIÓN ABSOLUTA

Como se observa en el cuadro a continuación, se tomó el PRECIO DE REFERENCIA ESM 1034 (columna azul), el que se había presentado a los oferentes desde el Estudio Previo y los Precios OFERTADOS por el Oferente. A la derecha, en el cuadro complementario (amarillo), se calculó el porcentaje correspondiente al precio ofertado por cada uno de los oferentes.

2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR PARA IDENTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta que el método aplicado de la Comparación Absoluta, arrojo como resultado que los precios ofertados por el oferente contienen 2 ítems que se consideran precios artificialmente bajos, se procede a realizarse requerimiento por medio de la plataforma del SECOP II, con fecha de respuesta Miércoles 16 de Junio a las 8:40 A.M.

3. SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Teniendo en cuenta nuestras consideraciones aquí explicadas y sustentadas artméticamente en el documento anexo, en cumplimiento de lo normado por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y con el propósito de que nos permitan efectuar un análisis completo de su oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, les solicitamos las aclaraciones respecto de los ítems de su Oferta Económica, cuya tarifa o precio hemos considerado como artificialmente bajo en los diferentes métodos y opciones utilizados, para lo cual les requerimos que nos expliquen por escrito y en detalle su oferta, de manera completa, mostrándonos la desagregación de los mencionados precios, discriminando:

COSTO DEL SERVICIO (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD + EVENTUAL COSTE MARGINAL

Si ustedes consideran que alguna información solicitada, goza de RESERVA, les recortamos que cuando lo publiquen en SECOP II deben utilizar la opción pertinente, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la divulgación de dicha información reservada, puesto que, por parte del ESM1034, nos comprometemos a hacer alusión a tal información, pero sin revelarla.

Finalmente, se les advierte que esta solicitud de aclaraciones respecto de los precios de su Oferta no es una oportunidad para que sea modificada parcial ni totalmente. De igual manera, que la omisión en la remisión de la información requerida o la remisión incompleta, tendrá consecuencias desfavorables, tal como lo advierte la citada Guía del SECOP.

Para atender este requerimiento, les concedemos un plazo perentorio hasta el **Miércoles 16 de Junio a las 8:40 A.M.**, tiempo que consideramos suficiente para responder, partiendo de la base que ustedes ya cuentan con estructura de costos determinada para presentar la Oferta.

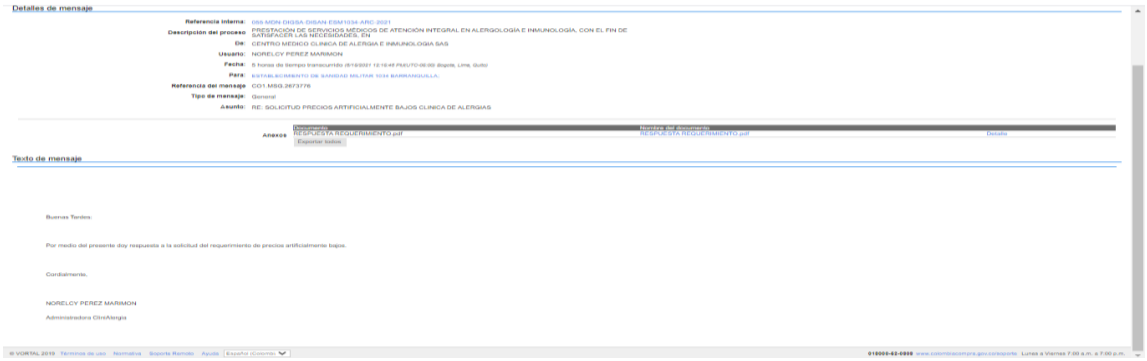
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
AASD ALEXANDRA D. GONZÁLEZ MARÍN
EVALUADORA ECONÓMICA

Pantallazos requerimiento realizado en SECOP II.

4. RESPUESTA Y ANALISIS REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con fecha Martes Junio 15 del 2021 a las 12:15:40 P.M se recibio respuesta al requerimiento realizado, así.



Detalles de mensaje

Referencia interna: 055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES, EN
De: CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA SAS
Usuario: NORELCY PEREZ MARIMON
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (6/15/2021 12:15:40 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Para: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 BARRANQUILLA
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2673776
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS CLINICA DE ALERGIAS
Anexos: RESPUESTA REQUERIMIENTO.pdf — Nombre del documento: RESPUESTA REQUERIMIENTO.pdf — Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Tardes:

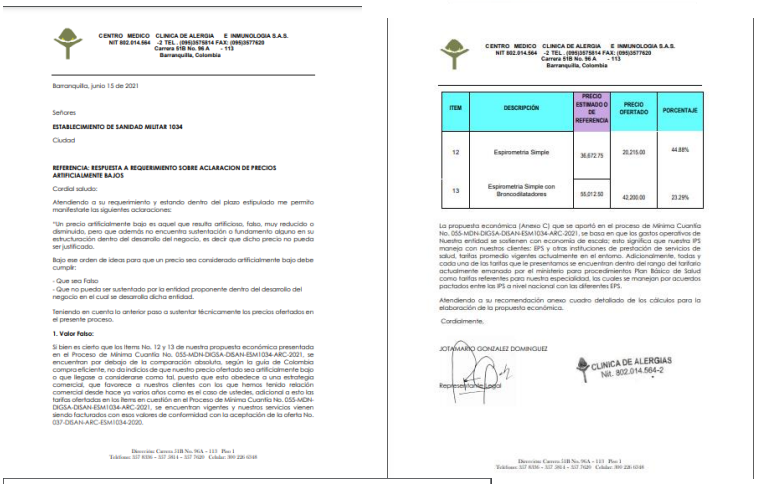
Por medio del presente doy respuesta a la solicitud del requerimiento de precios artificialmente bajos.

Cordialmente,

NORELCY PEREZ MARIMON
Administradora ClinAlergia

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Extensión 16150, Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – esm1034.barranquilla@armada.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co

ISO 9001 Icontec N° SC5466-1 No.2995-1
IQNet
NTCGP 1000 Icontec N° GP046-1 No.GP053-1



CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S.
NIT 802.014.564 -2 TEL. (095)3575314 FAX: (095)3577620
Carrera 51B No. 98 A - 113
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, junio 15 de 2021

Señores

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO SOBRE ACLARACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial saludo:

Atendiendo a su requerimiento y estando dentro del plazo estipulado me permito manifestarle las siguientes aclaraciones:

"Un precio artificialmente bajo es aquel que resulta artificioso, falso, muy reducido o disminuido, pero que además no encuentra sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del desarrollo del negocio, es decir que dicho precio no puede ser justificado.

Bajo ese orden de ideas para que un precio sea considerado artificialmente bajo debe cumplir:

- Que sea Falso
- Que no pueda ser sustentado por la entidad proponente dentro del desarrollo del negocio en el cual se desarrolla dicha entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior paso a sustentar técnicamente los precios ofertados en el presente proceso.

1. Valor Falso:

Si bien es cierto que los Items No. 12 y 13 de nuestra propuesta económica presentada en el Proceso de Mínima Cuantía No. 055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021, se encuentran por debajo de la comparación absoluta, según la guía de Colombia compra eficiente, no da indicios de que nuestro precio ofertado sea artificialmente bajo o que llegase a considerarse como tal, puesto que esto obedece a una estrategia comercial, que favorece a nuestros clientes con los que hemos tenido relación comercial desde hace ya varios años como es el caso de ustedes, adicional a esto las tarifas ofertadas en los ítems en cuestión en el Proceso de Mínima Cuantía No. 055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021, se encuentran vigentes y nuestros servicios vienen siendo facturados con esos valores de conformidad con la aceptación de la oferta No. 037-DISAN-ARC-ESM1034-2020.

Dirección: Carrera 51B No. 98A - 113 Piso 1
Teléfonos: 317 8336 – 317 3811 – 317 7620 Celular: 310 220 6548

CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S.
NIT 802.014.564 -2 TEL. (095)3575314 FAX: (095)3577620
Carrera 51B No. 98 A - 113
Barranquilla, Colombia

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
12	Espirometria Simple	36.672,75	20.215,00	44,88%
13	Espirometria Simple con Broncodilatadores	55.012,50	42.200,00	23,29%

La propuesta económica (Anexo C) que se aportó en el proceso de Mínima Cuantía No. 055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021, se basa en que los gastos operativos de Nuestra entidad se sostienen con economía de escala; esto significa que nuestra IPS maneja con nuestros clientes; EPS y otras instituciones de prestación de servicios de salud, tarifas promedio vigentes actualmente en el entorno. Adicionalmente, todas y cada una de las tarifas que le presentamos se encuentran dentro del rango del tarifario actualmente emanado por el ministerio para procedimientos Plan Básico de Salud como tarifas referentes para nuestra especialidad, las cuales se manejan por acuerdos pactados entre las IPS a nivel nacional con las diferentes EPS.

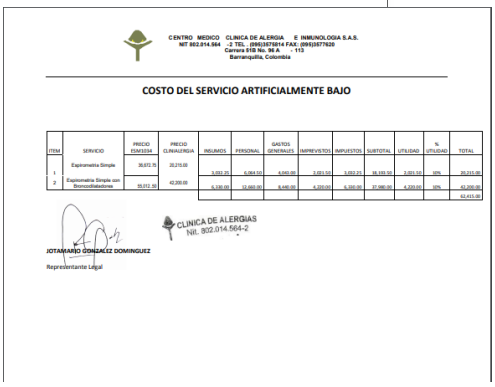
Atendiendo a su recomendación anexo cuadro detallado de los cálculos para la elaboración de la propuesta económica.

Cordialmente,

JOTAMARIO GONZALEZ DOMINGUEZ
Representante Legal

CLINICA DE ALERGIAS
Nit. 802.014.564-2

Dirección: Carrera 51B No. 98A - 113 Piso 1
Teléfonos: 317 8336 – 317 3811 – 317 7620 Celular: 310 220 6548



CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S.
NIT 802.014.564 -2 TEL. (095)3575314 FAX: (095)3577620
Carrera 51B No. 98 A - 113
Barranquilla, Colombia

COSTO DEL SERVICIO ARTIFICIALMENTE BAJO

ITEM	SERVICIO	PRECIO ESM1034	PRECIO CLINALERGIA	INSUMOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	IMPUESTOS	SUBTOTAL	UTILIDAD	% UTILIDAD	TOTAL
1	Espirometria Simple	36.672,75	20.215,00	3.692,25	6.184,50	4.940,00	2.021,50	3.652,25	36.192,50	2.021,50	10%	20.215,00
2	Espirometria Simple con Broncodilatadores	55.012,50	42.200,00	5.230,00	12.660,00	8.440,00	4.220,00	6.330,00	37.980,00	4.220,00	10%	42.200,00
												62.415,00

JOTAMARIO GONZALEZ DOMINGUEZ
Representante Legal

CLINICA DE ALERGIAS
Nit. 802.014.564-2

Pantallazos respuesta requerimiento.

5. ANALISIS Y CONCLUSION REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con el análisis realizado posterior verificación de la respuesta recibida por parte del oferente CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S, teniendo en cuenta que sus justificaciones soportan los precios de los ítems solicitados y que realizaron de manera detallada la discriminación de los costos; tal como se solicita en la guía de Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente, se realiza la siguiente conclusión:

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter **ECONOMICO** del oferente **CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S** se evidencia que éste **se encuentra HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021.**

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO:

Por lo anterior se procede a efectuar EVALUACIÓN de la siguiente oferta de menor precio.

En consecuencia, se debe proceder a la evaluación de la siguiente Oferta con menor precio.

PROPONENTE EVALUADO: CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFERTA CON MENOR PRECIO	SI	Posterior análisis de su propuesta económica y su respuesta al requerimiento realizado, y por NO considerarse Precios Artificialmente Bajos, se concluyen que las tarifas son coherentes con los precios del mercado.
ANEXO C - PROPUESTA ECONÓMICA	SI	El anexo C fue diligenciado completa y correctamente.

CONCLUSIÓN DEFINITIVA:

Habiéndose verificado los requisitos habilitantes de carácter **ECONOMICO** del oferente **CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S** se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección, Invitación Pública de Mínima **Cuantía No.055-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021.,** porque cumplió con la documentación reglamentaria como soportes exigidos las condiciones del precio que garantizan una correcta ejecución del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
AASD. ALEXANDRA GONZALEZ MARIN
Evaluador Económico